

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **037**

Fecha: 11/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2018 00080	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALFREDO QUINTERO DURAN	Auto de Tramite Teniendo en cuenta que, la solicitud invocada por la parte demandante es procedente, entonces se ORDENA oficiar a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD "NUEVA EPS S.A" entidad debidamente representada para que informe a este Despacho el nombre del actual pagador del afiliado aquí demandado ALFREDO QUINTERO DURAN. Oficiar en tal sentido.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2020 00014	Ejecutivo Singular	DIPROMEDICOS S.A.S.	UNION TEMPORAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NORTE	Auto suspende proceso Para lo cual se le informa a la entidad demandada que, mediante auto de fecha 25 de agosto del 2023 se ordenó SUSPENDER el presente proceso en cumplimiento a lo ordenado por el Superior Jerárquico en sentencia de tutela de fecha catorce (14) de agosto del dos mil veintitrés (2023) y REMITIR el expediente digital para que obre dentro del trámite de Reorganización adelantada el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta. Por lo señalado, no es procedente acceder a la petición invocada conforme a lo señalado.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2020 00068	Ejecutivo Singular	CLINICA NORTE S.A	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, en providencia adiada el 04 de diciembre de 2023, así como su adición de fecha 24 de enero de 2024, dentro del presente proceso ejecutivo seguido por CLINICA NORTE S.A., en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A. COMUNÍQUESE a las partes por el medio más expedito	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2021 00355	Ejecutivo Singular	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	NUEVA EPS	Auto de Tramite Revisado el presente proceso EJECUTIVO adelantado a través de apoderado judicial por HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A., contra NUEVA EPS S.A., se observa que vista la solicitud del link del expediente obrante a folio 106 se denota que en la misma se consignó una radicación que corresponde al Juzgado 5º Homologo de esta ciudad, motivo por el que se dispone que por secretaria se remita dicha petición con destino a ese Despacho para lo de su competencia y trámite, debiéndose dejar constancia de su remisión, pues la misma no pertenece ni a este expediente electrónico, ni a este Despacho.	10/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2022 00295	Abreviado	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MARIA DEL ROSARIO - PALACIO	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR terminado el contrato de Leasing Habitacional No. 201802160082780 celebrado entre el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y MARIA DEL ROSARIO PALACIOS, sobre el inmueble ubicado en la dirección CALLE 22 # 17-95 CASA 1 Mz B BR ALFONSO LOPEZ CONJUNTO CERRADO LOS NARANJOS de CUCUTA, NORTE DE SANTANDER .ORDENAR a la demandada MARIA DEL ROSARIO PALACIOS, restituir a la entidad demandante el inmueble, cuyas características aparecen consignadas en el contrato de leasing, numeral primero de los hechos de la demanda genitora de este proceso, lo cual deberá hacer en el término de seis (6) días, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia Si no hiciere la entrega voluntaria dentro del término concedido, procédase a la restitución con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, para lo cual se comisionará al señor Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, previa petición de la parte demandante. CONDENAR en costas a la partet demandada.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2023 00104	Ordinario	BANCO DAVIVIENDA	LUZ KAREN MANTILLA CAICEDO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud que antecede se informa que desde el auto emitido el pasado 06 de marzo de 2024, se compartió acceso al expediente de tutela a través de enlace que allí puede ser visualizado en el numeral 4° de dicha providencia; no obstante, en aras de brindar celeridad además se remitió el mismo en fecha 09 de abril de 2024, tal y como obra a folio 125 del expediente.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2023 00198	Abreviado	MARLE YULIETH PRADA	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta que, LA SUPERINTEDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO allega respuesta respecto del trámite dispuesto en el auto de fecha 26 de junio del 2023, para lo cual se agrega al expediente su respuesta y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2023 00205	Ordinario	LAURA IBED PICON PINO	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	Auto Interlocutorio NO sancionar al Representante Legal de Bancolombia, por lo motivado.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2023 00420	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN SEBASTIAN SALAMANCA RODRIGUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Revisado el expediente electrónico se observa recepción de correo allegado por apoderado de la parte ejecutante, en donde anexa memorial con la liquidación del crédito para su posterior aprobación; razón por la que se procede a correr traslado de la misma por el término de tres (03) días, conforme lo establece el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P. Una vez finalizado el término de traslado dispuesto en el inciso anterior, por secretaria dese ingreso al Despacho este expediente para resolver sobre la aprobación o improbación de la liquidación del crédito.	10/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2024 00032	Ejecutivo Singular	SERGIO ANDRES GARNICA GUEVARA	PEDRO PABLO - MURILLO RIVERO	Auto de Tramite Se encuentra al despacho la solicitud que antecede invocada por el Juzgado Once Civil Municipal de San Jose de Cúcuta es viable, por tanto, se ordena que por secretaria se le vuelva a remitir el ACCESO al expediente electrónico remisión al correo electrónico dispuesto jcvimcu11@cendoj.ramajudicial.gov.co.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00048	Ejecutivo Singular	CARBONES MINERALES JM SAS	LUIS RAMON SERRANOTORRADO	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento las diferentes respuestas emanadas por las entidades bancarias en donde comunican a esta Agencia Judicial lo relacionado con una medida de embargo decretada.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00052	Deslinde y Amojonamiento	MARIA ROSALBA- VILLAREAL DE VILLAREAL	ZORAIDA CARRASCAL ASCANIO	Auto de Tramite en atención a que la petición invocada por la parte demandante es viable, por tanto se le OTORGA ACCESO al expediente electrónico a la apoderada de la parte demandante Dra. MARTHA CRISTINA URIBE VERA a través de la remisión al correo electrónico dispuesto en la demanda crisver778@hotmail.com, informándole además que por auto de fecha 14 de febrero del 2024 rechazó la demanda.	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00087	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SUPERMERCADO JMPLUS SAS	Auto de Tramite Se encuentra al Despacho la presente demanda seguida bajo el procedimiento ejecutivo promovida a través de endosatario en procuración de BANCOLOMBIA S.A., contra INVERSIONES SABUCU S.A.S., y SUPERMERCADO J.M. PLUS S.A.S., como avalistas, con el fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda sobre su admisibilidad y la pertinencia de dictar orden de pago. Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 20 de marzo de 2024, se emitió orden de embargo, conforme a lo preceptuado en el artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone LIMITAR la medida de embargo decretada, a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.250.000. 000.oo)	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00109	Tutelas	INGRID KATHERINE GALVIS NARIÑO	NUEVA EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. TUTELAR DERECHOS	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00111	Tutelas	NELLY BUITRAGO FERRER	NUEVA EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. TUTELAR DERECHOS	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00130	Tutelas	YANETH GUZMAN CAMARGO	NUEVA EPS	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	10/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00131	Tutelas	DIOSA RODRIGUEZ QUINTERO	NUEVA EPS	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	10/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO